

ITA-CBAr Conferencia Conjunta sobre Arbitraje Internacional

Renaissance São Paulo Hotel | São Paulo, Brazil

Septiembre 21-23, 2008

21 de Septiembre, 2008

Mesa-Redonda de Jóvenes Abogados sobre Arbitraje Internacional

Realizado por

COMITÉ BRASILEÑO DE ARBITRAJE
INSTITUTE FOR TRANSNATIONAL ARBITRATION
ICC YOUNG ARBITRATORS FORUM
ICDR YOUNG & INTERNATIONAL
LCIA YOUNG INTERNATIONAL ARBITRATION GROUP

La Mesa redonda de Jóvenes Abogados está dirigida a abogados menores de 40 años que practican o tienen un interés en practicar en el campo del arbitraje internacional. Creada con la finalidad de maximizar la discusión entre los participantes, la mesa redonda permitirá una discusión amplia entre ponentes y participantes sobre cuestiones de interés para el arbitraje internacional, representando un verdadero intercambio de experiencias y perspectivas entre practicantes de distinta formación. Se anima a los participantes a someter preguntas y asuntos para la discusión por adelantado así como durante la Mesa redonda. La traducción simultánea estará disponible en portugués, inglés y - español.

Los asuntos probablemente incluirán:

- Cláusula de Arbitraje: ¿cuáles son los principales deberes y no deberes sobre las cláusulas de arbitraje?
- Multiplicidad de partes, intervención de terceros: ¿cuáles son las exigencias para un árbitro para agarrarse una cláusula de arbitraje en que las partes no son signatarias?
- La opción de árbitros: ¿cuáles son los problemas más comunes con árbitros? ¿Cuál es el papel de la institución de arbitraje en relación con estas cuestiones?
- Testimonios expertos: ¿cuáles son las ventajas y las desventajas de tener un testigo (testimonio) experto?
- Laudos: ¿pueden los árbitros emitir un laudo parcial incluso cuando la cláusula de arbitraje y las reglas de la cámara son silenciosas?
- Daños y perjuicios: ¿cuáles son las diferencias claves entre pérdidas cristalizadas y no cristalizadas?

Para someter sus preguntas o asuntos por adelantado para la discusión en la Mesa redonda, por favor [pulse aquí](#)

3:00 pm	Registro
3:30 pm	Bienvenida Eleonora Pitombo , Castro, Barros, Sobral, Gomes, São Paulo Representante del Comité Brasileño de Arbitraje Aníbal Sabater , <i>Fulbright & Jaworski L.L.P., Houston Chair, ITA Young Arbitrators Initiative</i> Luiz Claudio Aboim , <i>Freshfields Bruckhaus Deringer LLP, Paris Representative, LCIA Young International Arbitration Group</i> Luis M. Martinez , <i>Vice President, ICDR, New York Representative, ICDR Young & International</i> Katherine González Arrocha , <i>ICC International Court of Arbitration, Paris Representative, ICC Young Arbitrators Forum</i>
3:45 pm	Primera Sesión Co-asesores: Eleonora Pitombo , Castro, Barros, Sobral, Gomes, São Paulo, Brasil Aníbal Sabater , Fulbright & Jaworski L.L.P., Houston, TX, EUA Miembros del jurado: Daniela Branco dos Santos Capuano , TozziniFreire Advogados, São Paulo, Brasil Flávia Bittar Neves , Grebler Advogados, Belo Horizonte, Brasil Renato Stephan Grion , Pinheiro Neto Advogados, São Paulo, Brasil
5:00 pm	Pausa

5:15 pm	Segunda Sesión Co-asesores: Luiz Claudio Aboim , Freshfields Bruckhaus Deringer LLP, Paris, Francia Nicole Dolenz-Extale , Baker & McKenzie, Nueva York, NY, EUA Miembros del jurado: Filipe Alfaiate , Clifford Chance, Londres, Reino Unido Julián Treviño , Borda y Quintana, S.C., Ciudad de México, México, EUA Alex Wilbraham , Freshfields Bruckhaus Deringer LLP, Paris, Francia
6:30 - 8:00 pm	ITA-CBAr Recepción de la Conferencia Renaissance São Paulo Hotel – Havana Club
22 de Septiembre, 2008 4th Workshop de las Américas: Concepciones Internas en las complejas controversias sobre Energía	
8:00 a.m.	Registros
9:00 a.m.	Introducción del <i>Workshop</i> Prof. David D. Caron, ITA Chair
9:10 a.m.	Introducción del Acto I <i>Workshop</i> Co-Chair Carole Malinvaud
ACTO I – Administrando el Inicio de una Disputa Compleja y Políticamente Sensible: Decisiones Estratégicas	
9:20 a.m.	ACTO I – ESCENA I – Decisiones de la Junta Directiva El jefe del proyecto <i>Gasolonian</i> ha enviado un aviso al Director Jurídico de <i>Petrol</i> , pidiendo su orientación sobre la forma en que la disputa tendría que ser manejada. Después de examinar profundamente las particularidades del proyecto, el Director Jurídico de <i>Petrol</i> ha convocado una Junta Extraordinaria. Entre los asuntos discutidos están incluidos: la oportunidad de actuar contra el contratista local (cláusula de resolución de disputa aplicable, calendario y potencial impacto en los trabajos actuales); implicación de socios de <i>Joint Ventures</i> (posibilidad de que ellos se unan como reclamantes); oportunidad (financiera y estratégica) para actuar contra el gobierno <i>Gasolonian</i> ; y evaluación global de los costos involucrados y recursos humanos necesarios, priorizando litigios en curso. Director Jurídico de la <i>Petrol</i> Jennifer Hardin Miembros de la Junta Directiva de la <i>Petrol</i> João Bosco Lee Diana Droulers
9:40 a.m.	Comentario y Discusión: Decisiones de la Junta Directiva sobre Cuestiones Legales – Diferentes Perspectivas del Cuerpo Jurídico Interno
9:55 a.m.	Acto I – escena II – SELECCIÓN DEL ABOGADO <i>Petrol</i> tradicionalmente trabaja con un bufete que está cerca de su oficina central en la República Federal de “Apolônia”, que ayudó en la fundación de la empresa hace 50 años y que desde entonces ayudado le ha en todos los pleitos “Apolonianos” y en las fusiones y adquisiciones. Problema: Debe contactarse un abogado que nunca ha trabajado con arbitraje o un abogado extranjero especializado en arbitraje (construcción y/o energía) con la ayuda del abogado interno. Se ha tomado la decisión de recurrir a un abogado especializado en arbitraje y organizar un “concurso de belleza” entre las tres firmas con base en los perfiles de los abogados y sus abordajes en casos complejos, las reputaciones de las firmas, y la estimación de honorarios. Director Jurídico de <i>Petrol</i> Jennifer Hardin Miembros de la Junta Directiva de la <i>Petrol</i> Luis Alberto Erize Jonathan C. Hamilton Abogado con experiencia en US Dietmar W. Prager Abogado con experiencia Inglesa Felipe Ossa Abogado con experiencia en <i>Civil Law</i> Eduardo Gonçalves
10:20 a.m.	Comentario y Discusión: Elección del Abogado – Qué es lo que realmente importa

10:35 a.m.	Pausa
10:50 a.m.	Introducción del Acto II <i>Workshop</i> Co-Chair Carole Malinvaud
ACT II – INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
10.55 a.m.	<p>Acto II – escena I – <i>Amicable Settlement Negotiations</i></p> <p>“Gasolonia Construction” notificó a <i>Petrol</i> de su intención de recurrir a un <i>Dispute Resolution Board</i> - DRB de acuerdo con la cláusula de resolución de disputas de su contrato. El abogado de <i>Petrol</i> recuerda a su cliente que la cláusula de resolución de disputas asegura un acto preliminar a cualquier sumisión a un DRB, o <i>Amicable Settlement Negotiations</i>. Él discute la redacción de la cláusula y las condiciones en las cuales ella ha sido negociada con sus clientes para determinar si el incumplimiento de ésta hace inadmisibles cualquier sumisión a un DRB. Después, ellos hablan de las condiciones en las cuales tales discusiones deberían ocurrir: ¿Asistentes? ¿El carácter “sin prejuicio” de otras demandas de esa discusión? ¿Necesidad y oportunidad de firmar un acuerdo de confidencialidad? ¿Tomar la iniciativa de advertir a “Gasolonia Construction” de ese primer paso obligatorio o no decir nada y posteriormente obstar el procedimiento argumentando una cuestión de inadmisibilidad?</p> <p>Director Jurídico de <i>Petrol</i>..... Eduardo Silva Romero Miembros de la Junta Directiva de la <i>Petrol</i> Adriana Braghetta Abogado de <i>Petrol</i> Nigel Blackaby Anne Véronique Schlaepfer Rodrigo Fonseca</p>
11:20 a.m.	Comentario y Discusión: Negociaciones - Eficacia y Prudencia
11:35 a.m.	<p>Acto II – escena II – El <i>Dispute Resolution Boards</i></p> <p><i>Petrol</i> y su abogado externo se encuentran con un representante de CCI para aprender sobre los <i>Dispute Resolution Boards</i> administrados por la CCI. En particular, a <i>Petrol</i> le interesa entender las diferencias entre los Consejos de Resolución de Disputas Tradicionales (<i>The Dispute Resolution Boards</i>) y <i>dispute adjudication boards</i> y <i>combine boards</i>, y los efectos prácticos de sus decisiones.</p> <p><i>Petrol</i> también desea entender cómo se desarrolla el procedimiento del <i>Dispute Resolution Boards</i>. En sus discusiones con su abogado y el representante de la CCI, <i>Petrol</i> conduce la conversación a las expectativas que debería tener del proceso, considerando que el <i>Board</i> está formado por abogados y no abogados.</p> <p>Directos Jurídico de <i>Petrol</i>..... Jennifer Smith Cliente Giovanni Ettore Nanni Abogado de la CCI Katherine González Arrocha</p>
11:55 a.m.	Comentario y Discusión: Selección del <i>Dispute Resolution Boards</i> apropiado y los efectos de esa decisión en un procedimiento arbitral subsecuente.
12:10 p.m.	Cuestiones y Respuestas
12:15 – 1:45 p.m.	<p>Almuerzo Conferencia</p> <p style="text-align: center;">Hon. Sidney Benetti Tribunal Superior de Justicia (STJ) de Brasil Brasília, Brasil</p>
1:45 p.m.	Introducción del Acto III <i>Workshop</i> Co-Chair C. Mark Baker
ACTO III – Audiencia ante el Tribunal Arbitral	
1:55 p.m.	<p>Acto III – escena I – El Impacto de los Procedimientos Locales</p> <p><i>Gasolonia Construction</i> ha presentado una demanda ante los Tribunales Locales, rogando que <i>Petrol</i> libere las sumas rechazadas bajo el contrato, juntamente con los intereses aplicables, en base a las conclusiones del <i>Dispute Resolution Boards</i>. <i>Petrol</i> le pide al Tribunal que ordene a <i>Gasolonia Construction</i> retirar su reclamación ante los Tribunales locales (que según <i>Petrol</i> es una violación de la cláusula compromisoria) y argumenta que el Consejo no tenía autoridad para emitir una decisión obligatoria y alternativamente, cualquier ejecución de una resolución de un consejo debería ocurrir en un procedimiento arbitral y no en los Tribunales locales. <i>Gasolonia</i> contesta y argumenta que los tribunales domésticos gozan del poder conforme a la ley de “Gasolonia” para hacer cumplir decisiones</p>

	<p>vinculantes de un órgano de resolución alternativa de conflictos, incluso cuando las sumas están siendo discutidas. Así, el tribunal deberá permitir que el procedimiento legal de <i>Gasolonia</i> siga adelante. El Tribunal Arbitral evaluará si debe publicar una orden o un laudo, y en qué medida cada uno puede ser ejecutado.</p> <p>Abogado de <i>Petrol</i> Christian Cambolive Abogado de <i>Gasolonia Construction</i> Kevin O’Gorman Abogado Local de <i>Gasolonia Construction</i> João Afonso de Assis Tribunal Arbitral: Presidente Teresa Giovannini Árbitro indicado por la Parte Pedro Batista Martins Árbitro indicado por la Parte Donald Francis Donovan</p>
2:20 p.m.	Comentario y Discusión: El Impacto de los procedimientos locales
2:35 p.m.	<p>Acto III – escena II – Perspectiva de las deliberaciones del Tribunal Arbitral</p> <p>Los árbitros empiezan sus discusiones preguntándose por qué <i>Petrol</i> no ha comenzado el procedimiento arbitral contra el gobierno de “Gasolonia” por haberle enviado datos erróneos. Los árbitros también evalúan si el envío de datos erróneos puede constituir <i>hardship</i> o circunstancias imprevisibles conforme al contrato. El tribunal también nota que una cantidad significativa de documentos está incompleta o no está en los archivos sometidos por las partes. Los árbitros evalúan si ellos deben solicitar la producción de los documentos que faltan o si deben decidir el asunto en base a los documentos presentados por las partes. En el curso de las discusiones, los árbitros observarán que el abogado de <i>Petrol</i> ha omitido un argumento legal muy importante: bajo la luz de las exigencias del debido proceso, por un lado, y el deseo del Tribunal de fallar de forma correcta y justa, de otro lado. Los árbitros evaluarán si deberán re-empezar el procedimiento e invitar a las partes a tratar ese tema y cómo seguir adelante si deciden reanudar el caso.</p> <p>Tribunal Arbitral: Presidente Teresa Giovannini Árbitro indicado por la Parte Pedro Martins Árbitro indicado por la Parte Donald Francis Donovan</p>
3:00 p.m.	Comentario y Discusión: Perspectiva de las deliberaciones del Tribunal Arbitral
3:15 p.m.	Pausa
3:30 p.m.	Introducción del Acto IV <i>Workshop</i> Co-Chair José Emilio Nunes Pinto
ACT IV – Cuestiones Institucionales	
3:35 p.m.	<p>Acto IV – escena I – Consolidación de Procedimientos Paralelos (<i>Fuel and Oil v. Petrol and Petrol v. Gasolonia Construction</i>)</p> <p>Mientras tanto, el gobierno de “Gasolonia” ha solicitado enormes indemnizaciones por los daños y perjuicios liquidados bajo el PSA, con el riesgo de poner en peligro la rentabilidad del proyecto para todos los socios de la de <i>Joint Venture</i>. <i>Fuel</i> y <i>Oil</i> le echan la culpa a <i>Petrol</i> por esa situación, debido a su negligencia al actuar con los subcontratados. Por lo tanto, ellos han iniciado un arbitraje paralelo contra <i>Petrol</i> conforme las Reglas de Arbitraje Internacionales del ICDR y, de conformidad con el Artículo 37, han solicitado con urgencia el nombramiento de un árbitro para impedir a <i>Petrol</i> disipar su activo.</p> <p>Ansiosa por asegurar que <i>Fuel</i> y <i>Oil</i> asumirán su parte en el precio global dado a <i>Gasolonia Construction</i> en el primer arbitraje, <i>Petrol</i> prefiere la consolidación de los dos arbitrajes. Cuando las otras dos partes rehúsan la propuesta, <i>Petrol</i> presenta un pedido de Consolidación al ICDR, que, por medio de su “gerente de soluciones” (“solución manager”) tendrá que tratar el pedido del artículo 37 y el pedido de Consolidación.</p> <p>Abogado de <i>Fuel and Oil</i> Cristian Conejero Abogado de <i>Petrol</i> Eduardo Ferrero Abogado de <i>Gasolonia Construction</i> Gilberto Giusti ICDR Administrador Luis Martinez</p>
3:55 p.m.	Comentario y Discusión: Consolidación de Procedimientos Paralelos

4:10 p.m.	<p>Acto IV – escena II – Oposición a los Árbitros (<i>Petrol v. Gasolonia Construction</i>)</p> <p>En vísperas de la reunión de los árbitros para discutir el borrador de su fallo, la <i>Gasolonia Construction</i> presenta una oposición a todo el tribunal, insurgiendo por culpa de la extensión de los procedimientos y cuestionando la imparcialidad de uno de los miembros del tribunal (recientemente designado Secretario del Estado por el archienemigo de <i>Gasolonia</i>) y la capacidad de actuar por problemas de salud, de otro miembro. <i>Petrol</i> niega que el procedimiento haya durado más de lo usual y defiende que la oposición infundada de <i>Gasolonia Construction</i> es reflejo de su recelo por una decisión contraria. El administrador ICDR organiza una conferencia con los abogados de ambas partes para escuchar los argumentos favorables y contrarios a la oposición a cada árbitro. Después de su Conferencia con las partes, el administrador de ICDR se encuentra con los tres árbitros, que acaban de empezar sus deliberaciones en una sala de audiencias en la oficina de ICDR. Mientras que un miembro del tribunal (indicado por <i>Gasolonia Construction</i>) se ofrece para renunciar, los otros no quieren hacer lo.</p> <p>Abogado de Gasolonia Marcelo Roberto Ferro Abogado Petrol..... Marcelo Muriel Tribunal Arbitral: Presidente Sally Harpole Árbitro indicado por la Parte John Lorn McDougall Árbitro indicado por la Parte Eduardo Zuleta ICDR Administrador Luis Martinez</p>
4:35 p.m.	Comentario y Discusión: Oposición a los Árbitros
4:50 p.m.	Cuestiones y Respuestas
5:15 p.m.	Comentarios Finales Prof. David D. Caron, ITA Chair
5:30 - 7:00 pm	ITA-CBAr Recepción de la Conferencia Renaissance São Paulo Hotel – Havana Club
Septiembre 23, 2008 VIII Congreso Brasileño de Arbitraje - Arbitrabilidad: La Última Frontera al Universalismo del Arbitraje	
8:00 a.m. – 9:00 a.m.	Registro
9:00 a.m. – 9:15 a.m.	Apertura de la Conferencia por el Dr. Eduardo Damião Gonçalves , Presidente del Comité Brasileño de Arbitraje – CBAr, Barretto Ferreira, Kujawski, Brancher e Gonçalves Sociedade de Advogados, São Paulo, Brasil
9:15 a.m. – 10:00 a.m.	Mediador - Luiz Olavo Baptista , L.O. Baptista Advogados Associados, São Paulo, Brasil 9:15 - Arbitrabilidad y Jurisdicción - Philippe Leboulanger , Leboulanger & Associates, Paris, Francia 9:45 - Debatedor– Carlos Alberto Carmona , Marques Rosado, Toledo Cesar & Carmona Advogados, São Paulo, Brasil
10:00 a.m.	Comentarios del Mediador
10:10 a.m. – 10:30 a.m.	COFFEE BREAK
PANEL I – Las Reglas de Arbitrabilidad	
10:30 a.m. – 12:00 p.m.	Mediador – Pedro Batista Martins , Batista Martins Advogados, Rio de Janeiro, Brasil 10:30 – Las definiciones de las reglas de arbitrabilidad y su aplicación – João Bosco Lee , Castro, Valença, Lee e Araújo, Curitiba, Paraná, Brasil 10:50 – Arbitrabilidad y orden pública – Homayoon Arfazadeh , Python & Peter, Ginebra, Suiza 11:10 – Arbitrabilidad y ley obligatoria – Jean-Baptiste Racine , Professor - University of Nice, Nice, Francia 11:30 – 12:00 – Comentarios del Mediador y Debates

12:00 p.m. – 2:00 p.m.	Almuerzo
PANEL II – El Control de la Arbitrabilidad	
2:00 p.m. – 3:40 p.m.	<p>Mediador – José Carlos de Magalhães, José Carlos de Magalhães Advogados Associados, São Paulo, Brasil</p> <p>2:00 – La ley aplicable y el control de la Arbitrabilidad: el punto de vista del árbitro – Carole Malinvaud, Gide, Loyrette, Nouel, Paris, Francia</p> <p>2:20 – La ley aplicable y el control de la Arbitrabilidad: el punto de vista del juez – Howard S. Zelbo, Cleary Gottlieb Steen & Hamilton LLP, Nueva York, EUA</p> <p>2:40 – Arbitrabilidad en las Convenciones Internacionales (o solamente en la de Nuevo York) – Nigel Blackaby, Freshfields Bruckhaus Deringer LLP, Paris, Francia</p> <p>3:00 – Comentarios del Mediador y Debates</p>
3:40 p.m. – 4:00 p.m.	COFFEE BREAK
PANEL III – Límites de la Arbitrabilidad	
4:00 p.m. – 5:30 p.m.	<p>Mediador – Selma Lemes, Selma Lemes Advogados Associados, São Paulo, Brasil</p> <p>4:00 - Arbitrabilidad limitada por la competencia exclusiva del Estado: El ejemplo del la <i>Ley Anti-trust</i> – Matthieu de Boisseson, Darrois Villey Maillot Brochier, Paris, Francia</p> <p>4:20 Arbitrabilidad limitada por la fragilidad de las partes involucradas: derechos colectivos y del trabajo – Jean Kalicki, Arnold & Porter LLP, Washington D.C., EUA</p> <p>4:40 – Arbitrabilidad limitada por la competencia exclusiva del Estado: Derecho(Ley) de bancarrota – Donaldo Armelin, Desembargador aposentado do TJ/SP, Professor de Direito da PUC/SP</p> <p>5:00 – Comentarios del Mediador y Debates</p>
5:30 p.m. – 6:15 p.m.	<p>Conferencia de Conclusión</p> <p>Mediador - Pedro Paulo Cristófar. Motta, Fernandes Rocha Advogados, São Paulo, Brasil</p> <p>5:30 - Arbitrabilidad en los Arbitrajes Comerciales Internacionales o el interfaz entre universalismo y regionalismo – Eduardo Silva Romero, Dechert LLP, Paris, Francia</p> <p>Conclusión por Eduardo Damião Gonçalves, Presidente del Comité Brasileño de Arbitraje – CBAr, Barretto Ferreira, Kujawski, Brancher e Gonçalves Sociedade de Advogados, São Paulo, Brasil y Adriana Braghetta, Vicepresidente del Comité Brasileño de Arbitraje - CBAr, L.O. Baptista Advogados, São Paulo, Brasil</p>